

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

10753 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba provisionalmente el: "Estudio de delimitación de tramos urbanos y modificación de la línea límite de edificación de la N-550 en el P.K. 48,520". T.M.: Oroso. Provincia: A Coruña. Clave: LLE-15-C-2018.*

El Subdirector General de Explotación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), con fecha 28 de abril de 2018 ha resuelto:

- "Aprobar provisionalmente el Estudio de delimitación de Tramos Urbanos presentado para el tramo comprendido entre los pp.kk. 48,440 y 48,520, margen derecha, de la carretera N-550 en el T.M. de Oroso (A Coruña), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el comprendido entre los pp.kk. 48,440 y 48,520, margen derecha, de la carretera N-550 en el T.M. de Oroso (A Coruña), incluyendo la glorieta de la intersección de la N-550 con viales urbanos.

· Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación, en consonancia con el Plan General de Ordenación Municipal del Concello de Oroso, en Sigüeiro, a 25 metros medidos desde la arista exterior de la calzada de la glorieta de enlace de la N-550 con viales urbanos, entre los pp.kk. 48,440 y 48,520.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los pp.kk. 48,440 y 48,520 de la carretera N-550.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los pp.kk. 48,440 y 48,520 de la carretera N-550.

· Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Xunta de Galicia y al Excmo. Concello de Oroso, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Concello de Oroso, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones."

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar la documentación del Estudio, estará expuesta al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Oroso y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación del Estudio está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Fomento (<https://www.fomento.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 6 de marzo de 2019.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A190012714-1